



Vistos, los Expedientes N° 2022-0083614, N° 2022-0125371 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente N° 2022-0083614, la señora Rosa Maydeli Rodas Chavarry presidenta de la Junta de Propietarios del inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, solicita la revisión de propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 0000144-2022-DPHI-OCC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la revisión del expediente presentado, señalando que no cumple con los requisitos establecidos en los literales b) y c), del Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296 incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2020-MC y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 019-2021-MC;

Que, mediante Oficio N° 002043-2022-DPHI/MC de fecha 13 de noviembre de 2022, se solicitó al administrado presentar nuevo plano de la totalidad de la fachada del inmueble con anuncio propuesto, así como, nuevo plano de detalle del aviso, suscritos por el representante legal, según lo dispuesto en los literales b) y c), del Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296 incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2020-MC y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 019-2021-MC;

Que, mediante el expediente N° 2022-0125371, se ingresa formulario web con nuevos planos en versión digital para su evaluación, de la propuesta de aviso publicitario en el bien cultural histórico ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° 000007-2023-DPHI-OCC/MC de fecha 08 de febrero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, señalando que el aviso propuesto presenta las siguientes características:

Texto: **CENTRO COMERCIAL  
PARURO SHOPPING CENTER**

- Ubicación: Dintel sobre puerta de acceso
- Material: Metal recortado
- Fijación: Soldado



- Dimensiones: Largo: 2.75 m.  
Altura: 0.30 m.  
Espesor: 5 mm
- Color: Negro mate
- Fuente: Arial Bold
- Iluminación: Retroiluminación LED color ámbar

Concluyendo que el diseño y material del aviso publicitario del inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca dentro de los criterios establecidos en el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML de fecha 05 de diciembre de 2019, asimismo, los planos cuentan con el visto bueno de PROLIMA;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en Jr. Paruro N° 1401-1415, Jr. Montevideo N° 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC de fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas para que ejerza el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en Jr. Paruro 1401-1415, Jr. Montevideo 1030-1060 y Av. Nicolás de Piérola N° 1717, 1727, 1737, 1739, 1743, distrito, provincia y departamento de Lima, de



acuerdo a las características precisadas en las láminas adjuntas 01, 02 y 03, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Lima.

**ARTÍCULO 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE